

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 16 de febrero de 2012, por la que se modifica el Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar, aprobado mediante Orden de 15 de abril de 2008.

P R E Á M B U L O

La producción integrada es el sistema agrícola de producción que utiliza los mecanismos de regulación naturales, teniendo en cuenta la protección del medio ambiente, la economía de las explotaciones y las exigencias sociales de acuerdo con los requisitos que se establezcan para cada cultivo en el correspondiente reglamento de producción, según lo establecido en el Real Decreto 1201/2002, de 20 de noviembre, por el que se regula la producción integrada de productos agrícolas.

De conformidad con el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, por el que se regula la producción integrada y su indicación en productos agrarios y sus transformados, modificado por el Decreto 7/2008, de 15 de enero, dispone, en su artículo 3, que la Consejería de Agricultura y Pesca establecerá los Reglamentos Específicos de Producción Integrada para cada producto agrario y los transformados y elaborados a partir de los mismos, en los que se establecerán los requisitos de cada una de las operaciones de producción, transformación o elaboración, con el contenido mínimo que dicho artículo describe. Por su parte, el artículo 2.1 de la Orden de 13 de diciembre de 2004 y su posterior modificación de 24 de octubre de 2005, por la que se desarrolla el Decreto 245/2003, de 2 de septiembre, establece que los Reglamentos Específicos contemplarán las prácticas obligatorias, prohibidas y recomendadas e incorporarán los requisitos generales de producción integrada de Andalucía.

Mediante Orden de 15 de abril de 2008, se publicaba el Reglamento Específico de Producción Integrada de olivar. Esta Orden deroga la Orden de 18 de julio de 2002.

Los Reglamentos específicos no tienen carácter permanente y se considera necesaria su adaptación. Por ello, teniendo en cuenta la aplicación que hasta ahora se ha venido realizando del Reglamento de Producción Integrada de Olivar en vigor y advertida la necesidad de su adaptación a la de-

manda del sector productor en las cuestiones del control de residuos de productos fitosanitarios y la estrategia de control integrado, se hace necesario ampliar los límites establecidos para dichas prácticas mediante la modificación de la Orden que aprueba dicho Reglamento.

Por otra parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 48 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural, de acuerdo con las bases de la ordenación de la actuación económica general y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38,131, y 149.1.11.^a, 13.^a, 16.^a, 20.^a y 23.^a de la Constitución.

En consecuencia, a propuesta de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en ejercicio de las facultades que tengo conferidas, en virtud de lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y la disposición final primera del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación del Reglamento Específico de Producción Integrada de olivar.

Se modifican el cuadro denominado Control de residuos de productos fitosanitarios, en las prácticas obligatorias de su único apartado y el cuadro núm. 3: Estrategia de control integrado, del Reglamento Específico de Producción Integrada de olivar, aprobado mediante Orden de 15 de abril de 2008, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Olivar y modificado por la Orden de 8 de junio de 2010, que quedan sustituidos por los que figuran en el Anexo a la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 2012

CLARA E. AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

ANEXO

Cuadro correspondiente al Control de residuos de productos fitosanitarios en las prácticas obligatorias, y cuadro nº 3 relativo a la estrategia de control integrado del Reglamento Específico de Producción Integrada de olivar.

CONTROL DE RESIDUOS DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

EXIGENCIAS	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
	<p>Disponer de un plan de autocontrol de residuos de fitosanitarios, al que estará acogido el operador y que consistirá en un protocolo detallado en el que se contempla la recogida de muestras especialmente en el periodo de recolección, para analizar la posible presencia de residuos de productos fitosanitarios y garantizar que se han utilizado exclusivamente las sustancias activas autorizadas en Producción Integrada y que se cumple con lo establecido en la legislación en relación con los límites máximos de residuos de productos fitosanitarios.</p> <p>El plan de autocontrol de residuos de fitosanitarios deberá especificar al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El método de muestreo a realizar, que debe seguir lo indicado en la normativa vigente o sus futuras modificaciones; Real Decreto 290/2003, de 7 de Marzo, por el que se establecen los métodos de muestreo para el control de residuos de plaguicidas en los productos de origen vegetal y animal. • La periodicidad de las analíticas de residuos, según una evaluación de riesgos que tenga en consideración el número de productores, los productos fitosanitarios de posible uso, la superficie, los Kg. estimados de producción y cualquier otra consideración técnicamente justificada. • Que todos o algunos de los análisis de residuos que se realicen busquen trazas de todos los productos fitosanitarios aplicados al cultivo. <p>Se debe dejar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los procedimientos de muestreo, siguiendo los métodos oficiales de muestreo para residuos de plaguicidas en los productos de origen vegetal.</p>		

CUADRO N° 3: ESTRATEGIA DE CONTROL INTEGRADO

El sistema de muestreo para la toma de decisiones en función de los umbrales de intervención a nivel de parcela será el siguiente:

- Estación de control (E.C.): 1 E.C. por cada Zona homogénea no superior a 300 Has.
 - Unidad muestral primaria (U.M.P.); Árbol.
 - Número de U.M.P.: 20.
 - Periodicidad de las observaciones: semanalmente, y siempre, con anterioridad a cualquier intervención de tipo químico.

La estimación del riesgo y los métodos de control para cada plaga / enfermedad se detalla a continuación:

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN				MÉTODOS DE CONTROL		
	MÉTODO VISUAL		Elemento	Número por U.M.P.	Váriable de densidad	Escala de Valoración	OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS	
	Unidad Muestral Secundaria	Número por U.M.P.			Suelta Fauna auxiliar					Químicos	
Polilla del Olivo <i>Prays oleae. Filofágas</i>	Brote	10	% de brotes atacados con formas vivas.	0 = Brote no atacado. 1 = Brote atacado.	-	-	-	-	Crysoptera carnea Ageniaspis fuscocollis Praysincola Angitia armillata Chelonus eleaphilus Apanteles xanthostigmus Pnigalio mediterraneus Pnigalio pectinicornis	Bacillus thuringiensis Dimetato Metil-clorpirifos Fosmet (1+3) Etofenprox Deltametrín Alfa-cipermetrin Betaciflutrín Lambda-cihalotrin Zeta-cipermetrin Restricciones piretroides (1+2 +3+4)	No tratar, excepto en plantas de menos de tres años, cuando haya daños importantes.
Antófaga	Inflorescencia	10	% inflorescencias atacadas con formas vivas.	0 = Inflorescencia no atacada. 1 = Inflorescencia atacada.	2 trampas tipo funnel cebadas con Tetradecenal por E.C	= 5% inflorescencias atacadas con formas vivas + < 10 inflorescencias/brote + < 20% flores fertiles.	20% de flores abiertas.	-	-	-	-
Carpófaga	Frutos	10	% frutos atacados con formas vivas.	0 = Fruto no atacado. 1 = Fruto atacado.	2 trampas tipo funnel cebadas con Tetradecenal por E.C	> 20% de frutos atacados con puestas viables.	> 20% de huevos eclosionados.	-	Dimetato Fosmet (1+3) Lambda-cihalotrin (1+2 +3+4)	-	-

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL		
	MÉTODO VISUAL		Variable de densidad	Escala de Valoración	OTROS MÉTODOS	UMbral	ÉPOCA	BIOLOGICOS	
	Unidad Muestral Secundaria	Número por U.M.P.						Fauna Auxiliar Autóctona	Suelta Fauna Auxiliar
Mosca del Olivo <i>Bactrocera oleae</i>	Fruto	Olivar de almazara: - 10 si % de aceituna picada >10% - 20 si % de aceituna picada < 10% Olivar de mesa: 50	% frutos atacados.	0 = Fruto no atacado. 1 = Fruto atacado.	3 mosqueros MacPhail cargados con fosfato biamónico al 4% por E.C 3 trampas cromotrópicas ceñadas con Spiroacetato 80 mg por E.C	1ª Aplicación: Para aceituna de mesa: > 1 adultos/mosquero y día + > 50% de hembras fértiles.	A partir de la formación del fruto.	<i>Opius concolor</i> <i>Pnigalio mediterraneus</i>	- Adulticidas en cebo: Dimetoato Spinosad Proteínas hidrolizadas

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL				
	MÉTODO VISUAL		Variable de densidad	Escala de Valoración	OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLOGICOS			
	Unidad Muestral Secundaria	Número Por U.M.P						Fauna auxiliar autóctona	Suelta Fauna auxiliar		
Cochinilla de la Tizne <i>Saissetia oleae</i>	Brotes	10	Nº de adultos vivos no parásitos en la muestra.	-	-	En zonas con riesgo de nevrilla: = 4 adultos vivos no parasitados por estación de control. En otras zonas: =20 adultos vivos no parasitados por estación de control.	Olivar de almazara: En primavera: al máximo de formas sensibles. En verano: A partir del 100% de huevos eclosionados hasta la aparición de L3. Olivar de mesa: A partir del 90% de huevos eclosionados.	Scutellista cyanea Coccofagus lycimnia Metaphycus helvolus Chilocorus bipustulatus	-	Aceite de paratina Fosmet (1+3) Piriproxifen (5)	Reducción abonado nitrogenado. Podar que favorezca la aireación.
Barrenillo del olivo <i>Phloeotribus scarabaeoides</i>	Brotes	10	Brotes afectados. Colocación de troncos cebo.	-	-	= 5% de brotes afectados.	A la salida de adultos en zonas afectadas.	Chriopachys quadrum Raphitellus maculatus Eurytoma morio	Dimetoato	Colocación de troncos cebos, que serán destruidos antes de la salida de los nuevos adultos. Retirar la leña y almacenarla adecuadamente o destruirla inmediatamente después de la poda. Triturado de restos de poda.	
Barrenillo Negro <i>Hylesinus sp.</i>	Brotes	10	Brotes afectados. Observar entradas en ramas.	-	-	= 5% de brotes afectados.	A la salida de adultos en zonas afectadas.	Chriopachys quadrum Raphitellus maculatus Eurytoma morio	Dimetoato	Nutrición adecuada del olivo.	

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN				MÉTODOS DE CONTROL			
	MÉTODO VISUAL		Variable de Densidad	Escala de Valoración	OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		Químicos	Fauna Auxiliar	Suelta Fauna Auxiliar
	Unidad Muestral Secundaria	Número por U.M.P.										
Elemento	Brotes	10	-	-	Trampa de adultos al pie del árbol.	Plantón y olivos Jóvenes:	Primavera; Al máximo de salida de adultos.	-	-	-	-	-
Otorrinco Escarabajuelo picudo <i>Othiorrhynchus cibricollis</i>	Brotes	10	-	-	Presencia de daños recientes en brotes.	Árboles adultos:	Otoño: A la salida de adultos en yemas y brotes de la copa.	-	-	-	-	-
Abichado <i>Euzophera pinguis</i>	-	-	Número de larvas o excrementos de las mismas por árbol.	-	Trampa de luz o trampa con feromonas.	Cuando existan daños graves: seca de ramas o un decaimiento generalizado en el árbol afectado.	Al inicio del vuelo en primavera y otoño.	<i>Iconeila myelolenta</i> <i>Phanerotoma ocularis</i>	-	Clorprifos (6) Fosmet (1+3+6)	-	Evitar las heridas provocadas por las prácticas culturales. Proteger las heridas causadas por accidentes atmosféricos y culturales. No quitar las varetas del tronco hasta final de Julio-Agosto.
Gliofdes Polilla del jazmín <i>Margaronia unionalis</i>	Brotes	10	-	-	Trampa de luz o trampa con feromona.	Olivos < 4 años: Presencia de daños recientes en brotes. Árboles adultos (solo en olivar de mesa): daños graves en yemas y brotes productivos de la copa, cuando se prevean daños graves en frutos.	Durante primavera y verano principalmente.	-	-	Dimetoato Deltametrin (1+2+3+4) Fosmet (1+3)	-	-

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL		
	MÉTODO VISUAL		OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLOGICOS		QUÍMICOS	OTROS
	Unidad Muestral Secundaria	Número por U.M.P.				Fauna Auxiliar Autóctona	Suelta Fauna Auxiliar		
Gusanos blancos <i>Melolontha</i> <i>papposa</i> <i>Ceramida cobosi</i>	-	-	-	Presencia de áboles con síntomas.	A la nascencia de las larvas en primavera.	-	-	No usar estiércol con larvas de gusanos.	
Acariosis <i>Aceria oleae</i>	Brotos	10	-	-	Plantón: Deformacion de hojas y brotes. Arboles adultos solo en olivar de mesa: Deformacion de frutos en campaña anterior.	-	-	Azufre	-
	Frutos	10	-	-					
Mosquito de la corteza <i>Resellea</i> <i>oleisuga</i> .	Árbol	-	-	-	No tratar.	-	-	Cortar y eliminar las ramas afectadas. Disminuir las heridas producidas por el vareo.	
Cigarrilla <i>Cicada barbara</i>	Árbol	-	-	-	No tratar.	-	-	Dejar vegetación herbácea en la camada.	
Algodoncillo <i>Euphyllura olivina</i>	Inflorescencia	10	-	-	No tratar	-	-	No quitar las varetas o chupones hasta pasado el momento de oviposición.	No tratar

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO					CRITERIOS DE INTERVENCIÓN			MÉTODOS DE CONTROL		
	MÉTODO VISUAL		Variable de Densidad	Escala de Valoración	OTROS MÉTODOS	Umbral	Época	BIOLOGICOS		Químicos	Otros
	Unidad Muestral Secundaria	Número por U.M.P.						Fauna Auxiliar Autóctona	Suelta Fauna Auxiliar		
Zeuzera <i>Zeuzera pyrina</i>	-	-	-	-	Trampas de feromonas. Exuvios por pie.	Variiedades sensibles (Gordal); Daños en cam-pañía anterior.	En el período del vuelo del adulto.	-	-	-	Confusión sexual.
Arañuelo <i>Liothrips oleae</i>	Brote	20	% de brotes afectados	0 = Brote no afectado 1 = Brote afectado nº de insectos por m ² .	Sacudidas de ramas al final del invierno, con recogida de las larvas.	> 10% de brotes afectados y en sacudidas de ramas. > de 5 insectos vivos por m ² .	Al final del invierno con T° > 13° C y antes de que se inicien los apareamientos.	<i>Anthocoris memorialis.</i> <i>Ectemus reduvinus</i>	-	Dimetoato	-
Parlatoria o Cochinilla violeta <i>Parlatoria oleae</i>	-	-	-	-	En olivar de mesa, síntomas en fruto.	Olivar de almazara: Seca de ramas. Olivar de mesa: Presencia de frutos con manchas en la campaña anterior.	A la salida de las larvas, tanto en primavera como en verano.	-	-	Aceite de parafina Fosmet (1+3)	Podas que permitan buena aireación.
Serpeta <i>Lepidosaphes ulmi</i>	Arbol	-	-	-	-	-	Seca de ramas.	<i>Aphis mytilaspidis</i>	-	Aceite de parafina Fosmet (1+3)	Podas que permitan buena aireación.
Piojo blanco <i>Aspidiotus hederae</i>	Brotes ≤ 2 años	10	% de brotes afectados	0 = Brote no afectado 1 = Brote afectado	-	-	-	<i>Aphis chilensis</i> <i>Apodiptiphagus citrinus</i> <i>Chilocorus bipustulatus</i>	-	Fosmet (1+3)	-
Fruto		10	% de frutos afectados	0 = Fruto no afectado 1 = Fruto afectado (con formas vivas)			Olivar de almazara: 5% de frutos afectados. Olivar de mesa: > 1% de frutos afectados.				

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL		
	MÉTODO VISUAL		OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLOGICOS		QUÍMICOS	OTROS
	Unidad Muestral Secundaria	Número Por U.M.P.				Fauna auxiliar autóctona	Suelta fauna auxiliar		
Repilo <i>Spilocaea oleaginosa</i>	Hoja	20	% de hojas con manchas de 'repilo' visible y/o latente.	0 = Hojas sin repilo. 1 = Hojas con repilo.	> 1% de hojas con repilo visible y/o latente.	Final de verano, antes de las primeras lluvias.	-	-	Formulados de compuestos cúpricos autorizados. Difenconazol Maneb Mancozéb Propineb Kresoxim-metil (7) Tebuconazol (7) Trifloxistrobin Dodina Dodina + oxicloruro de cobre
Repilo plomizo <i>Mycocentrospora cladosporioides</i>	-	-	-	-	Tratamientos específicos sólo en caso de ataques severos y tras confirmación de diagnóstico.	Final de primavera	-	-	Formulados de compuestos cúpricos. Difenconazol (7) Kresoxim-metil (7) Tebuconazol (7)
Escudete <i>Camarosporium dalmaticum</i>	-	-	-	-	Ataques en cosecha anterior	-	-	-	Retirada de hojas infectadas del suelo para reducir la fuente del inoculo, utilización de variedades poco susceptibles.
Acetituna jabonosa <i>Colletotrichum spp</i>	-	-	-	-	Zonas de riesgo y variedades sensibles: Tratamientos preventivos si hubiese condiciones favorables de lluvia. Si hay condiciones favorables de lluvia.	- Cuijado. - Endurecimiento del hueso.	-	-	Controlar la mosca del olivo.

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN				MÉTODOS DE CONTROL			
	MÉTODO VISUAL		OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLOGICOS		QUÍMICOS	OTROS			
	Unidad Muestral Secundaria	Variable de Densidad				Fauna Auxiliar Autóctona	Suelta Fauna Auxiliar					
Elemento	Número por U.M.P.											
Lepra <i>Phylctena vagabunda</i>	Árbol	-	-	-	-	En zonas endémicas: Tratamientos preventivos si hubiese condiciones favorables.	- Cuajado. - Endurecimiento del hueso.	-	-	-	-	-
Podredumbres de la aceituna <i>Fusarium moniliforme</i> <i>Cladosporium herbarum</i> , <i>Geotrichum</i> sp.	-	-	-	-	-			-	-	-	-	-
Verticilosis <i>Verticillium dahliae</i>	-	-	-	-	-	Presencia de pieles afectados con diagnóstico	-	-	-	Trichoderma asperellum (cepa IC012) + Trichoderma gamsii (cepa IC080)	Quemar las ramas y hojas afectadas. Abonado equilibrado, evitando el exceso de nitrógeno y la falta de potasio. Disminuir la dosis de riego. Poner variedades más tolerantes. Utilización de cubiertas vegetales con especies crucíferas. Solanización Biofumigación	
Tuberculosis <i>Pseudomonas savastanoi</i> pv. <i>Savastanoi</i>	-	-	-	-	-	En plantaciones con daños existentes y ante situaciones de heladas y/o granizo o después de ellas.	-	-	-	Formulados de Compuestos cupricos autorizados. Desinfectar las herramientas de poda.	Eliminar los tejidos con tumores. Evitar las heridas.	

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN				MÉTODOS DE CONTROL			
	MÉTODO VISUAL		Variable de Densidad	Escala de Valoración	OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLOGICOS		Químicos	Fauna Auxiliar	Suelo Fauna Auxiliar
	Unidad Muestral Secundaria	Nº por U.M.P.						Fauna Auxiliar Autóctona	Fauna Auxiliar Exótica			
Negrilla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Azufre		
<i>Capnodium</i> sp.												
<i>Limacinula</i> sp.												
<i>Aureobasidium</i> sp.												
Asfixia radicular	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Nematodo de las agallas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Solarización Biofumigación
<i>Meloidogyne</i> spp.												

Restricciones:

- (1) No utilizar a menos de 20 metros de corrientes y láminas de agua.
- (2) No más de un tratamiento al año con materias activas del grupo químico de los piretroides.
- (3) No utilizar en épocas ni en zonas de actividad de abejas.
- (4) Mantener zonas refugio para fauna auxiliar, tales como setos, lindes, riberas o zonas de cultivo sin tratar.
- (5) Sólo antes o al inicio de la floración.
- (6) Sólo a troncos y ramas principales.
- (7) Aplicar antes de floración.
- (8) Aplicar antes de que se produzcan las puestas.